

FBM



22.11.24 03

OFICIO N°31.308

ANT.: 1) Resolución N°1.172 del 30-07-2024, de la Cámara de Diputadas y Diputados, presentación de Eric Aedo Jeldres.

2) OF. Ordinario N°1.190 del 19-08-2024, de la Jefa de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

MAT.: Informa sobre Resolución N°1.172/2024.

SANTIAGO, 11 de noviembre de 2024.

DE : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : ERIC AEDO JELDRES
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Me dirijo a Ud. en virtud del oficio citado en el ANT. 1) que se ha remitido a esta Secretaría de Estado, relacionado al requerimiento de la Cámara de Diputadas y Diputados, quienes resolvieron solicitar a S.E el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, *"que haga uso del "2% Constitucional" establecido en nuestra Carta Fundamental en su artículo 32 número 20) para enfrentar la crisis de seguridad, la delincuencia y el crimen organizado, con más recursos y con todas las capacidades del Estado, el fortalecimiento de las policías y de la orgánica estatal abocada al orden y seguridad pública, ya sea en la adquisición de equipos de protección personal, autos blindados, mayor presencia territorial de personal policial, tecnología, armamento, e inteligencia, preparación y profesionalización de las policías, mejores sueldos, así como también robustecer al Ministerio Público para una investigación y persecución penal más eficiente y efectiva, y el fortalecimiento de los departamentos de seguridad ciudadana de los cientos de municipios a lo largo y ancho del país, o toda otra medida que se requiera para contener y salir de esta crisis"*.

Con lo anterior en vista, se solicita, por vuestro intermedio, informar a la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados que, en primer lugar, se debe tener presente que la Política Nacional contra el Crimen Organizado (en adelante "PNCO"), aprobada por Decreto Supremo N°369, de 22 de diciembre de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, tiene por objetivo precisamente *"disminuir la actividad delictiva de las organizaciones criminales que operan en Chile, a través de la acción planificada y coordinada de las distintas instituciones del Estado que colaboran en su prevención, control y persecución"*.

Para esto, la Política considera 10 ejes de acción:

1. Nueva gobernanza: Fortalecimiento institucional e Inteligencia del Estado.
2. Desbaratamiento de la economía del crimen organizado.
3. Disminución del poder del fuego de las organizaciones criminales.

Id: 21127719



4. Abordaje del crimen organizado en recintos penitenciarios.
5. Agenda legislativa contra el crimen organizado.
6. Fortalecimiento de las capacidades de equipamiento y tecnologías institucionales para enfrentar el crimen organizado.
7. Formación institucional y de capital humano para enfrentar el crimen organizado.
8. Prevención de la corrupción y cooptación de las instituciones.
9. Aumento de la eficacia para enfrentar el crimen organizado mediante la Reforma Policial.
10. Fomento de la cooperación y coordinación internacional.

Durante de la implementación de la PNCO, se destaca:

- A. Constitución de 14 Consejos Regionales contra el Crimen Organizado, con los respectivos planes de acción aprobados y en ejecución, en virtud de la Resolución Exenta N°3.743, de 14 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- B. Aprobación de la nueva Política Nacional de Ciberseguridad a través del Decreto Supremo N°164, de 16 de junio de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- C. Creación de Brigadas de Lavado de Activos (BRILAC) de la Policía de Investigaciones de Chile en cada una de las regiones del país, a través de la Orden General N°2.832 del 10 de abril de 2024.
- D. Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2023-2026.
- E. Inversión, en los años 2022 y 2023, de \$86.233.592.000.- destinados a fortalecer las capacidades investigativas y operativas de las Policías, DIRECTEMAR, Gendarmería y el Servicio Nacional de Aduanas.
- F. Finalmente, para el año 2024 se tiene prevista una inversión equivalente a \$75.212.598.000.-

Tabla N°1. Presupuesto Frontera Segura recursos extraordinarios 2022 y Plan Nacional contra el Crimen Organizado, años 2023-2024.

Plan	Año	Total
Plan Frontera Segura recursos extraordinarios	2022	\$ 20.873.803.000
	2023	\$ 65.359.789.000
PNCO	2024	\$ 75.212.598.000

Fuente: División de Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior.

En cuanto a las inversiones más emblemáticas asociadas a los planes antes señalados, se puede destacar: a) para el Servicio Nacional de Aduanas se adquirieron portales escáner con RX para revisión no intrusiva; b) para la Policía de Investigaciones Sistema de extracción de datos premium, Dron, Inhibidor de señales de drones, Sistema IBIS; c) para DIRECTEMAR Equipos portátiles de RX; d) para Gendarmería equipo para detección de drones y equipos para neutralización de drones; e) para Carabineros de Chile un furgón equipado con sistema RX, vehículos blindados y vehículo transporte personal blindado, sistema IBIS, entre otros.



Por otra parte, se informa que se encuentra en implementación el "Sistema de Vigilancia Tecnológica" (en adelante "Sistema"), correspondiente a un proyecto de Carabineros de Chile que contempla la adquisición e implementación de equipamiento y recursos tecnológicos, con el fin de reforzar la labor policial fronteriza preventiva en la Macrozona Norte. Este proyecto considera distintas fases de ejecución presupuestaria. Cada una de estas fases implica la adquisición del equipamiento y tecnología previamente enunciado, con presupuesto correspondiente al Plan Nacional contra el Crimen Organizado, aprobado a través de la Resolución Exenta N°6.348, de 23 de diciembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

En particular, a través del Sistema se busca fortalecer el resguardo fronterizo preventivo en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, por medio de la innovación tecnológica, estableciendo para ello un sistema integral que permita modernizar la función policial en la frontera terrestre.

A nivel general, es posible informar por la presente vía, que el Sistema está compuesto de tres subsistemas:

1. Subsistema de detección móvil. Este subsistema implica la adquisición y uso de equipamiento tecnológico que permitirá la detección a distancia de personas y vehículos que ingresen a territorio nacional contraviniendo la legislación migratoria. Del mismo modo, este subsistema contará con la capacidad para transmitir datos a distancia a efectos de una oportuna intervención táctica policial y análisis criminal.
2. Subsistema de comando y control. Por su parte, este subsistema contempla el uso de sistemas con *hardware* y *software* idóneos para controlar las operaciones en terreno, e integrar y documentar la información recogida por el subsistema de detección móvil. Estas herramientas permitirán una comunicación instantánea con los equipos policiales de intervención.
3. Subsistema de apoyo a la intervención. Finalmente, este subsistema considera a equipos logísticos con capacidad de operación en condiciones geográficas adversas, permitiendo una intervención eficiente, eficaz y segura respecto de los infractores de ley que el sistema detecte, así como también, permitirá las operaciones principales en torno a la materia.

Este subsistema considera, por ejemplo, el uso de vehículos con características técnicas que le permitan transportar a personas migrantes a efectos de materializar el procedimiento de reconducción fijado en el artículo 131 de la Ley N°21.325.

En el mismo sentido, en relación a medidas y acciones conducentes a fortalecer las fronteras físicas, tras la publicación de la Ley N°21.542, S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, ha dispuesto el resguardo de áreas de zonas fronterizas mediante la dictación del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 9 de febrero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y del Decreto Supremo N°78, de 21 de febrero de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En este sentido, dicha medida –que actualmente se encuentra vigente– ha permitido reforzar las capacidades del Estado para resguardar especialmente la frontera terrestre de la Macrozona Norte, contando para tal efecto con personal de las Fuerzas Armadas que contribuye en el control fronterizo y migratorio, así como en la detección de crímenes, delitos y faltas en las áreas resguardadas.



En este mismo sentido, se destaca el Sistema Integrado de Frontera Norte (SIFRON), que, con foco en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, considera alternativas tecnológicas con miras a mejorar las condiciones actuales de operación y bienestar del personal de las Fuerzas Armadas y las policías que se desempeñan en zonas fronterizas. En particular, dicho Sistema se compone de tres áreas (movilidad, soporte de vida y operaciones), ofreciendo capacidades operativas que permitan el desplazamiento por los diferentes puntos de control fronterizo, mejores condiciones de habitabilidad para el personal fronterizo y reforzamiento de los módulos operativos compuestos por puestos de mando, Puestos de Observación Fronteriza (POF), etc.

A su vez, como ya se ha señalado, en el contexto de implementación de la PNCO, en virtud de la Resolución Exenta N°3.743, de 14 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se han constituido los "Consejos Regionales contra el Crimen Organizado" (en adelante "Consejos"), instancia donde las diferentes instituciones con competencia en la materia trabajan de manera coordinada para abordar los delitos priorizados.

A modo de ejemplo, se informa que dentro de las medidas destacadas que se han implementado al alero de los Consejos, en la Región de Arica y Parinacota se encuentra la presencia permanente de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Servicio Agrícola y Ganadero en el sector de Cuya de la comuna de Camarones. Asimismo, para fortalecer las medidas de resguardo de la frontera terrestre, el Consejo catastró los pasos no habilitados de la Provincia de Parinacota y se ha determinado la intervención de ciertas rutas por parte del Ejército de Chile en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas. En el mismo sentido, se ha fortalecido la coordinación en los controles asociados a los Complejos Fronterizos de Chungará y Chacalluta.

En el caso de la Región de Tarapacá, se han ejecutado los "Controles Integrados en Fronteras" en la comuna de Huara, siendo coordinados por la Delegación Presidencial Regional para ser ejecutados por Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Servicio Nacional de Aduanas. Además, en la Región de Antofagasta se está implementando un aumento de las fiscalizaciones realizadas por el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio de Impuestos Internos y las policías en el punto de control en el sector "La Negra". Además, se efectúan controles y fiscalizaciones mensuales en puntos de la Ruta 5 entre las regiones de Arica y Parinacota y Coquimbo.

En la Región Metropolitana se han ejecutado intervenciones territoriales en distintas comunas, que incluyen enfocar los esfuerzos en una serie de delitos como el comercio ilegal, así como también fiscalización y operativos de control de migración en campamento. Del mismo modo, se ha implementado la identificación de inmuebles, negocios y sectores asociados a bandas u organizaciones criminales.

A continuación, en la Región del Biobío, se ha ejecutado un Plan de Fiscalización para abordar el robo de madera en conjunto a Carabineros de Chile, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones y la Corporación Nacional Forestal. Adicionalmente, se han establecido puntos de fiscalización en carretera para abordar el robo de camiones y el robo de salmón. En el mismo sentido, en la Región de La Araucanía se han realizado capacitaciones y fiscalizaciones para abordar el robo de madera.

Finalmente, en relación con la PNCO, se informa que se encuentra en ejecución el Plan Anual de Fiscalización de Armas 2024 (en adelante "Plan"), que tiene por objeto fiscalizar a usuarios de armas inscritas a nivel nacional, coordinando a su vez a las



instituciones que cumplen labores fiscalizadoras en su ejecución. En particular, dicho Plan ha sido sancionado por la Resolución Exenta N°7.291 de 29 de diciembre de 2023, de los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior y Seguridad Pública.

En conformidad a los datos entregados por la Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile a la Subsecretaría del Interior, entre enero y septiembre de 2024 se reportan 83.547 armas fiscalizadas a nivel nacional, representando un 10,9% del total de armas inscritas activas. En comparación al 2023, a septiembre de 2024 las policías han aumentado la fiscalización de armas en un 66,3%.

De igual importancia, dentro del trabajo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se informa que en abril del 2023 se creó el Plan Calles sin Violencia (en adelante "PCSV"), el cual se encuentra en implementación a nivel nacional desde el 10 de abril de dicho año. El PCSV corresponde a una estrategia de intervención en los sectores con mayor concentración de homicidios, con el objetivo de detener la tendencia al alza de los homicidios y delitos violentos en el país. Para ello, se realiza un trabajo interinstitucional coordinando a Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público.

Dicho plan considera cuatro ejes, siendo los tres primeros dependientes de la Subsecretaría del Interior:

- A. Persecución penal efectiva, el cual tiene por objetivo abordar la investigación de los homicidios, esclareciendo los hechos ya ocurridos, fortaleciendo la obtención y levantamiento de antecedentes relevantes, desde los primeros momentos de ocurridos los hechos. Para ello se crearon los Equipos contra el Crimen Organizado y Homicidios (en adelante "ECO") en el Ministerio Público y los Grupos de Investigación Especializada (GIE) en la Policía de Investigaciones.
- B. Aumento de patrullaje y presencia policial, busca prevenir la ocurrencia de homicidios y delitos violentos, junto con visibilizar mayor presencia policial, para lo cual se priorizaron áreas a intervenir.
- C. Control y fiscalización de armas legalmente inscritas y búsqueda de prófugos (ambas líneas de acción se implementan a nivel nacional).
- D. Prevención y espacio público, compuesto por el Fondo Estado Presente y Recuperación de Espacios Públicos, a través de Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, respectivamente.

Bajo dicho contexto, el año 2023 la Subsecretaría del Interior invirtió \$3.364.650.279.- en el marco del Plan Calles sin Violencia, específicamente en la implementación del eje "Persecución Penal Efectiva", cuyo financiamiento se enmarcó en el Contrato de Préstamo BID N°4891/OC-CH, Programa CH-L1142, "Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estratégica de la Seguridad Pública en Chile". Dichos recursos fueron destinados a fortalecer las capacidades investigativas y operativas de la Policía de Investigaciones y Ministerio Público. En tanto, conforme a la Ley N°21.640, (Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2024), el PCSV considera un presupuesto de \$24.251.318.000.-

En cuanto a las inversiones más emblemáticas asociadas al Plan para el año 2024, se destacan las remuneraciones para un máximo de 252 honorarios pertenecientes a los equipos ECO, la adquisición de automóviles, equipamiento y tecnología forense para



el Ministerio Público y la Policía de Investigaciones, así como la adquisición del *software* de gestión de flotas para Carabineros de Chile.

En mérito de lo informado previamente, se solicita informar a vuestra Corporación que la solicitud presentada se tendrá en consideración para la adopción de medidas dentro de las competencias y facultades propias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. A su vez, se solicita informar que la destinación y medidas indicadas en la Resolución de vuestra Corporación, tal como ha sido presentado en detalle en los párrafos precedentes, forman parte del trabajo que actualmente desarrolla esta cartera de Estado.

Sin otro particular y reiterando el compromiso con la seguridad pública que mantiene el Gobierno de S.E. el Presidente de la República, Gabriel Boric Font, saluda atentamente,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



LAB/NSG/AUC/NPJ/FMM/KCM/CGJ

DISTRIBUCIÓN:

- Segundo Vicepresidente de la Cámara de Diputadas y Diputados.
- Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados.
- Gabinete Ministra del Interior y Seguridad Pública.
- Gabinete Subsecretario del Interior; gdp@interior.gob.cl.
- División de Seguridad Pública; seguridadpublica@interior.gob.cl.
- Oficina de Partes y Archivo.